

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrass-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptes

AÑO V

SABADO, 9 DE MARZO DE 1940

NUM. 69

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 23 de febrero de 1940 creando dos Institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.—Páginas 1690 y 1691.

Otro de 23 de febrero de 1940 concediendo empleos y Medalla Militar a los Jefes, Oficiales y Clases del Arma de Aviación que se relacionan, caídos por España en la pasada campaña.—Páginas 1691 y 1692.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de marzo de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Delineante del Catastro don José Llorens Nadal.—Página 1692.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se indican.—Páginas 1692 y 1693.

Ordenes de 4 de marzo de 1940 id. id. id. id. de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se citan.—Página 1693.

Orden de 5 de marzo de 1940 declarando jubilado al Jefe de Administración Civil del Cuerpo de Telégrafos don Nicolás Tamés y Fernández.—Página 1693.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos.—Orden de 26 de febrero de 1940 disponiendo causen baja al «Servicio del Protectorado», por haber sido altas como alumnos en las Academias Militares de Infantería, los Oficiales que se mencionan.—Páginas 1693 y 1694.

Otra de 28 de febrero de 1940 disponiendo continúe al servicio del Ministerio de la Gobernación el Capitán de Infantería don Fernando Sánchez González.—Página 1694.

Otra de 28 de febrero de 1940 id. cese en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería don Jesús Rodríguez Santander.—Página 1694.

Ordenes de 29 de febrero de 1940 id. cause alta en «Al Servicio del Protectorado», y con los destinos que se indican, los Sargentos que se relacionan.—Página 1694.

Orden de 6 de marzo de 1940 id. pasen a los destinos que se indican, en comisión, los Oficiales de Infantería que se expresan.—Página 1694.

Otra de 6 de marzo de 1940 id. cese en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido admitido, como alumno, en la Academia Militar de Infantería de Zaragoza, el Teniente provisional de dicha Arma don Antonio Villalba Sánchez.—Página 1694.

Otra de 6 de marzo de 1940 id. pasen destinados a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. los Oficiales de Infantería que se citan.—Página 1695.

Disponibles.—Ordenes de 28 y 29 de febrero de 1940 disponiendo cesen en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por causar baja en los Cuerpos que se indican, los Oficiales y Sargentos de Infantería que se mencionan.—Página 1695.

Situaciones.—Orden de 4 de marzo de 1940 disponiendo pase a la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Eduardo Rodríguez Madariaga.—Página 1695.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (personal civil).—Orden de 2 de febrero de 1940 declarando con derecho a pensión a doña Juana del Valle Duquesne y otros.—Páginas 1695 a 1706.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA.—Dirección General de Personal. Subdirección de Instrucción

Edicto de 6 de marzo de 1940 sobre el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a favor de los Oficiales, Capitanes, don Emilio Giménez Ugarte, don Miguel Guerrero García, don Ignacio Ansaldo Vajarano, don Mario Ureña y Jiménez de Coronado y don Ricardo Conejos Manent.—Página 1706.

Otro de 4 de marzo de 1940 sobre la concesión del empleo superior inmediato a favor de los Capitanes don Gregorio Gómez Martín, don Javier Murbia Rubio y don Isidoro López de Haro.—Página 1706.

Otro de 5 de marzo de 1940 id. la concesión de la Medalla Militar a favor de los Capitanes de Aviación y Tenientes que se relacionan.—Página 1706.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 7 de marzo de 1940 nombrando para las Notarías que se indican a los señores que se mencionan. Páginas 1706 y 1707.

Orden de 7 de marzo de 1940 nombrando Registrador de la Propiedad de Sequeros a don Sergio González Collado.—Página 1707.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 1 de marzo de 1940 sobre nombramiento de Director y Subdirector de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.—Página 1707.

Otra de 4 de marzo de 1940 concediendo al Auxiliar a extinguir, D. Carlos Ibrán Navarro, la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en las condiciones determinadas en la Orden de 14 de febrero último.—Página 1707.

Otra de 4 de marzo de 1940 otorgando prórroga de un mes a la licencia concedida por enfermedad a doña Pilar Rodríguez González.—Páginas 1707 y 1708.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 1 de marzo de 1940 separando del servicio al Perito agrícola don Eduardo Cazaña Peralta.—Página 1708.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 19 de enero de 1940 designando cargos directivos en Institutos de Enseñanza Media.—Página 1708.

Ordenes de 2 de marzo de 1940 ascendiendo a las categorías y sueldos que se mencionan a los funcionarios

del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan. Páginas 1703 y 1709.

Orden de 4 de marzo de 1940 nombrando Inspector general de Museos Arqueológicos al funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Joaquín María de Navascués y de Juan.—Página 1709.

Otra de 4 de marzo de 1940 nombrando Director del Museo Arqueológico Nacional al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Blas Taracena y Aguirre.—Página 1709.

Otra de 5 de marzo de 1940 disponiendo la revisión de los Cuestionarios Oficiales de Enseñanza Media vigentes en diversas disciplinas.—Página 1709.

Otra de 5 de marzo de 1940 designando las Comisiones que han de revisar los Cuestionarios Oficiales de Enseñanza Media.—Páginas 1709 y 1710.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 27 de febrero de 1940 sobre movimiento de personal en dicho Departamento con motivo de vacantes producidas.—Página 1710.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 6 de marzo de 1940 declarando desvinculada de don José Reig Sagra la casa barata sita en la calle de Las Palmas, núm. 20, construida por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Gumersindo Fernández Díaz de Mendivil, de Madrid.—Página 1710.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1233 a 1258.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 23 de febrero de 1940 creando dos Institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Para que el Cuerpo de Sanidad del Aire pueda llenar sus múltiples e importantes misiones, necesita los Organismos de estudio, investigación, tratamiento, profilaxis y especialización médico-quirúrgica que, al mismo tiempo que formen a la oficialidad profesional y al personal auxiliar del Cuerpo, permitan ejecutar con toda eficacia y en todos los escalones, las funciones sanitarias y médico-aeronáuticas, tan claramente diferenciadas y específicas de esta rama de la Medicina militar.

Por otra parte, la necesidad de dar a esta espe-

cialización el mayor desarrollo y urgencia posibles, aconseja utilizar los conocimientos de cuantos se hayan dedicado a ella.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por el presente Decreto se crean dos Institutos de Medicina Aeronáutica en Madrid y Sevilla.

Artículo segundo.—Estos Institutos tendrán como misión: los Servicios de reconocimiento psico-físico y psico-técnico del personal del Arma de Aviación, Investigación de Medicina aeronáutica y fisiopatología del vuelo. Profilaxis, higiene, diagnóstico y tratamiento de las Fuerzas del Ejército del Aire.

El de Madrid tendrá, además, el ingreso, formación y especialización de la oficialidad profesional

y del personal auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Aire.

Artículo tercero.—Estos Institutos, para mayor eficacia y economía, centralizarán y coordinarán bajo una misma dirección las siguientes organizaciones del Servicio:

Jefatura Técnica y de Estudios.

Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica, Medicina legal y Psicotecnia del vuelo.

Centro de Higiene y profilaxis general.

Formación de Practicantes y Enfermeras.

El de Madrid tendrá, además de estas organizaciones, un Hospital, cursos superiores y especialización médico-quirúrgica, la Academia de Sanidad del Aire y el Parque Central.

Artículo cuarto.—El Instituto estará formado por un Director, un Jefe de Estudios y Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire.

Especialistas militares y civiles: Jefes, Oficiales y asimilados, para administración y régimen interior.

Artículo quinto.—Por el Ministro del Aire se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN YAGUE BLANCO

DECRETO de 23 de febrero de 1940 concediendo empleos y Medalla Militar a los Jefes, Oficiales y Clases del Arma de Aviación que se relaciona, caídos por España en la pasada campaña.

Terminados los expedientes de juicio contradictorio de todos los caídos por España del Arma de Aviación en la pasada campaña, aparecen méritos que hay que recompensar para ejemplo y estímulo de los demás y para hacer así patente el agradecimiento de la Patria a los héroes que tanto contribuyeron al triunfo de las Alas Azules.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de su muerte, los siguientes Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases:

Teniente Coronel don Ramón Franco Bahamonde.

Comandante don José Fernández Checa.

Comandante don José Pérez Pardo.

Comandante don Manuel Negrón Cuevas.

Comandante don Cipriano Rodríguez Díaz.

Comandante don Luis Rambaud Gomá.

Comandante don José Ibarra Montis.

Capitán don Francisco Díaz Trechuelo.

Capitán don Guillermo Casares Rodríguez.

Capitán don Augusto Aguirre Vila.

Capitán don Rafael Jiménez Benamóu.

Capitán don José Company Fernández Bernaz.

Capitán don Santos Rubiano Fernández.

Capitán don Joaquín Tasso Izquierdo.

Capitán don José Calderón Gaztelu.

Capitán don Narciso Bermúdez de Castro.

Capitán don Heraclio Gautier Larrainza.

Capitán don César Martín Campos.

Capitán don José Ugarte Ruiz.

Capitán don Rafael Mendizábal Amezaga.

Capitán don Miguel García Pardo.

Capitán don Miguel Rubio Larrañaga.

Capitán don Luis Calderón Gaztelu.

Capitán don Angel Chamorro García.

Capitán don José Gancedo Sáinz.

Capitán don Luis Corssini Bézar.

Capitán don Martiniano Valdizán Gómez.

Capitán don Manrique Montero Mera.

Capitán don Francisco Recuenco Gómez.

Capitán don Eugenio Jack Caruncho.

Capitán don José Barranco del Egido.

Capitán don Salvador Talavera Gaya.

Teniente de Navío don Melchor Sangro Torres.

Teniente de Navío don Miguel Ruiz de la Puente.

Teniente don Eustaquio Ruiz de Aída Migueléiz.

Teniente don Alfredo Arija Valenzuela.

Teniente don Fernando Cirujeda Echevarría.

Teniente don Mariano García Alonso.

Teniente don José María Moreno Mateo.

Teniente don Jacinto Bada Vasallo.

Teniente don Tomás Mendoza Gorostiza.

Teniente don Jesús Lasala Lifián.

Teniente don Fernando Campos Blanco.

Teniente don Francisco Medina Latuente.

Alférez don Juan Ercilla García.

Brigada don Francisco de Felipe Herrero.

Brigada don Victoriano Santos Santos.

Sargento don Eustaquio Revuelto del Río.

Sargento don Quintín Segovia Martínez.

Sargento don Antonio Grimaldi Sauca.

Sargento don Juan Pérez Vázquez.

Sargento don César Ledesma Ramos.

Sargento don Mario Ginés Martín.

Sargento don Luis Fernández Barredo.

Sargento don Jesús Benito López.
 Sargento don Luis Texira Castillo.
 Sargento don Antonio Olivera Fernández.
 Sargento don Francisco Romero Texira.
 Sargento don Joaquín Palacios Aganzo.
 Sargento don Epigmedio González Villar.
 Sargento don José Galeano Bachiller.
 Cabo don Felipe Gómez Rojas.
 Cabo don Antonio Nieto González.
 Cabo don Angel Aparicio Fernández.
 Cabo don Miguel Manzano Paniagua.
 Guardia Civil don Juan Hitos Pulido.

Artículo segundo.—Se concede la Medalla Militar a los siguientes Jefes, Oficiales y Suboficiales, todos ellos muertos en acción de guerra:

Teniente Coronel don Ramón Franco Bahamonde.
 Comandante don Luis Rambaud Gomá.
 Capitán don Salvador Talavera Gaya.
 Capitán don Rafael Jiménez Benamou.
 Capitán don Narciso Bermúdez de Castro.
 Capitán don Luis Corssini Besa.
 Capitán don José Gancedo Sáinz.
 Capitán don José Barranco del Egido.
 Capitán don Carlos de Haya González.
 Capitán don Rafael Mendizábal Amezaga.
 Capitán de Complemento don Cándido Pardo Pimentel.
 Capitán Provisional don Carlos Muntadas S. Prim.
 Teniente don Eustaquio Ruiz de Alda Migueléiz.

Teniente de Complemento don José María Osborne Vázquez.

Teniente Provisional don Nicamor Bartolomé Agúndez.

Teniente Provisional don Antonio López Sert.

Teniente Provisional don José Luis Muntadas Claramout.

Teniente Provisional don Godofredo Bores Alonso.

Alferez de Complemento don Luis Guerbos Martínez.

Alferez de Complemento don Luis Palacio Vega.

Alferez de Complemento don José Horts Zeim-merman.

Alferez de Complemento don Jaime Palmero Palmeta.

Alferez Legionario don Edmundo Porto Correira.

Alferez Legionario don José Soares de Oliveira.

Sargento don Antonio Olivera Fernández.

Militarizado don Francisco de la Cuesta.

Militarizado don José del Camino Parladé.

Militarizado don Tomás Morube Turmo.

Militarizado don Manuel del Camino Parladé.

Militarizado don Sebastián Recaséns Queipo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
 JUAN YAGUE BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de marzo de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Delineante del Catastro don José Llorens Nadal.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente de depuración incoado al Delineante de Catastro afecto a ese Instituto, don José Llorens Nadal, con sujeción al apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y probadas en dicho expediente las faltas graves previstas en los artículos 9.º y 12 de la citada Ley,

Esta Presidencia ha dispuesto cause baja definitiva, con fecha 26 de febrero anterior, en el Escalafón del Cuerpo de Delineantes de Catastro, el citado don José Llorens Nadal.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1940.—
 P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de febrero de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Correos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del

Cuerpo de Correos don Salvador Martínez Bañón, Subalterno, de Valencia; don José Martí Peris, Subalterno, de Valencia; don Antonio Leal Sáez, Subalterno, de Valencia; don José Formént Alborns, Subalterno, de Valencia; don Germán Valle Giménez, Subalterno, de Valencia; don Manuel Falcó Tortosa, Subalterno, de Valencia; don Antonio Domingo Barragán, Oficial segundo, de Madrid; don José Gómez Miguel, Oficial primero, de Madrid; y don Pedro Jesús Taboada Steger, Jefe de Administración de tercera clase, de Madrid; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 4 de marzo de 1940
disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don Justo Pérez Sánchez, Jefe de Negociado de segunda, de Madrid; don José Blázquez Fuentes, Oficial primero de Albacete; don Antonio Pintado Roldán, Oficial primero, de La Noira; doña Isabel Martínez Peña, Telegrafista, de Barcelona; don Francisco Seral San Agustín, Celador, de Barcelona;

Y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, don Carlos Arnao Parra, Aprendiz, de Madrid; y don Roque Luis Pérez Germán, Jefe de Negociado de segunda, de Madrid; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don José Saborit Alvaro, Celador, de Valencia; don Reinaldo Luján Alís, Repartidor, de Buñol; don Conrado Díaz Fages, Repartidor, de Valencia; don Antonio Alonso Martínez, Celador, de Madrid; don Francisco P. Sánchez Torres, Celador, de Mazarrón; don José Madrid García, Celador, de Albaida; don Emilio Roca Monfort, Unipersonal, de Fuente la Higuera; don Antonio Puerta García Plaza, Oficial primera, de Guadalajara; don Vicente Manquillo Pérez, Repartidor, de Madrid; don Antonio Rodríguez Trucharel, Repartidor de Madrid; y don Emilio Redondo Pérez, Oficial primero, de Barcelona; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección general,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 5 de marzo de 1940
declarando jubilado al Jefe de Administración Civil del Cuerpo de Telégrafos don Nicolás Tamés y Fernández.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección General de Correos y Telecomunicación y de conformidad con lo dispuesto por Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29), este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración Civil de tercera clase de la escala a fusionar del Cuerpo de Telégrafos don Nicolás Tamés y Fernández, con destino

en la Central de Madrid, quien será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 11 del actual en que cumple los setenta años de edad.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 26 de febrero de 1940
disponiendo causen baja «Al Servicio del Protectorado», por haber sido altas como Alumnos en las Academias Militares de Infantería, los Oficiales que se mencionan.

Por haber sido altas como Alumnos en las Academias Militares de Infantería que se expresan, causan baja en el «Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, procedentes de las Mehal-las que se citan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del presente mes:

De la Mehal-la de Tetuán núm. 1

Capitán provisional don Juan Maynar Ferrer, alta en la Academia de Guadalajara.

Capitán provisional don José López Cantí Pérez, alta en la Academia de Guadalajara.

Teniente provisional don Vicente Placed Lalaguna, alta en la Academia de Guadalajara.

Alférez provisional don Enrique Fernández Rego, alta en la Academia de Guadalajara.

De la Mehal-la de Melilla núm. 2

Teniente provisional don Fernando Vicario Claros, alta en la Academia de Zaragoza.

Teniente provisional don Diego Padilla Muñoz, alta en la Academia de Guadalajara.

De la Mehal-la de Larache núm. 3

Capitán provisional don Eladio Espáriz Villaverde, alta en la Academia de Guadalajara.

Teniente provisional don Agapito Guzmán de Lázaro, alta en la Academia de Zaragoza.

Teniente provisional don Alfonso Garriga Gil, alta en la Academia de Zaragoza.

De la Mehal-la de Gomara núm. 4

Teniente provisional don Waldo Marcos Marrascón, alta en la Academia de Zaragoza.

De la Mehal-la del Rif núm. 5

Capitán provisional don Jesús Ceñal Fernández, alta en la Academia de Zaragoza.

Teniente provisional don Serafio García Bengoechea, alta en la Academia de Guadalajara.

Madrid, 26 de febrero de 1940.

VARELA

ORDEN de 28 de febrero de 1940 disponiendo continúe al servicio del Ministerio de la Gobernación el Capitán de Infantería don Fernando Sánchez González.

A propuesta del General Inspector de la Policía Armada, queda sin efecto el pase a la situación de disponible forzoso, en Madrid, dispuesto por Orden de 7 del actual (D. O. núm. 34), también a propuesta de dicha Inspección, el Capitán de Infantería don Fernando Sánchez González, que continuará al servicio del Ministerio de la Gobernación, destinado, en comisión, en la citada Policía Armada.

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

ORDEN de 28 de febrero de 1940 disponiendo cese en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería don Jesús Rodríguez Santander.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por causar baja en

la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, el Alférez provisional de Infantería don Jesús Rodríguez Santander.

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

ORDENES de 29 de febrero de 1940 disponiendo causen alta en «Al Servicio del Protectorado», y con los destinos que se indican, los Sargentos que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causan alta en «Al Servicio del Protectorado», y con los destinos que se indican y Unidad de su procedencia, los Sargentos que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del primero del próximo marzo.

A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1

Sargento provisional de Infantería don Balbino Villamil Pérez, procedente del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Sargento provisional de Infantería don Pascual del Río Campos, procedente del Regimiento de Infantería núm. 58.

Sargento provisional de Infantería don José Tajadura Pardo, procedente de la Plana Mayor de las Tropas de Ifni.

A la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Sargento de Infantería don Fernando Lobato García, procedente del Regimiento de Infantería Montaña Milán núm. 32.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, causa alta en «Al Servicio del Protectorado» y con destino en la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, el Sargento de Infantería don Jacinto Mateos Iglesias, procedente del Regimiento de Infantería núm. 52, de guarnición en Zaragoza, con efectos administrativos desde el primero de febrero del año actual.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

ORDEN de 6 de marzo de 1940 disponiendo pasen a los destinos que se indican, en comisión, los Oficiales de Infantería que se relacionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasan a los destinos que se indican, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre último (D. O. núm. 4), los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Capitán

Don Ricardo Alvarez Terraza, del Batallón Ciclista núm. 10, a la Mejasnía Marroquí.

Teniente

Don Gerardo Lombas Matilla, del Regimiento de Infantería núm. 88, al Servicio de Intervenciones, como Interventor adjunto.

Teniente provisional

Don Juan Calvo Izquierdo, del tercer Tabor del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, a la Plana Mayor de las Tropas de Ifni.

Madrid, 6 de marzo de 1940.

VARELA

ORDEN de 6 de marzo de 1940 disponiendo cese en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido admitido, como Alumno, en la Academia Militar de Infantería de Zaragoza, el Teniente provisional de dicha Arma don Antonio Villalba Sánchez.

Por haber sido admitido, como Alumno, en la Academia Militar de Infantería de Zaragoza, cesa en la situación de «Al Servicio del Protectorado», el Teniente provisional de dicha Arma don Antonio Villalba Sánchez, procedente de la Mejasnía Marroquí, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 6 de marzo de 1940.

VARELA

ORDEN de 6 de marzo de 1940 disponiendo pasen destinados a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. los Oficiales de Infantería que se citan.

A propuesta del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., pasan destinados a disposición de dicha autoridad, los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente

Don Bernardo Bello Lizana, del Regimiento de Infantería núm. 17, por haber sido designado Delegado provincial de ex combatientes de Zaragoza.

Teniente de Complemento

Don Antonio Franquet Alemani, de disponible forzoso en Gerona, por haber sido nombrado Delegado provincial de ex combatientes de dicha capital.

Tenientes provisionales

Don José Farrás Maluenda, Caballero Mutilado, de disponible forzoso en Barcelona.

Don Antonio García López, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, por haber sido designado para el cargo de Delegado provincial de ex combatientes de Palencia.

Don Jesús Gómez Sánchez, de disponible forzoso en Huelva, por haber sido designado para el cargo de Delegado provincial de dicha plaza.

Don Mariano Larriba Moreno, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Don Emilio Laurié Rozas, del Regimiento de Infantería núm. 15, por haber sido nombrado Delegado provincial de ex combatientes de Asturias.

Alférez provisional

Don Graclano Alvarez Ramírez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1940.

VARELA

Disponibles

ORDENES de 28 y 29 de febrero de 1940 disponiendo cesen en la situación de «Al Servicio del Protectorado» por causar baja en los Cuerpos que se indican los Oficiales y Sargentos de Infantería que se mencionan.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación de «al servicio del Protectorado», por causar baja en los Cuerpos que se indican, los Oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en las plazas que se citan:

Tenientes provisionales

Don Ernesto Vignote Gómez de Membrillera. De la Mehal-la de Larache núm. 3, a la plaza de Barcelona.

Don Pedro Elguezábal Hernández, de la Mejásnia Marroquí, a la plaza de Alicante.

Alféreces provisionales

Don Domingo López Sangrador, de la Mehal-la de Melilla núm. 2, a la plaza de Logroño.

Don Juan Fernández Prieto, de la Mehal-la de Larache núm. 3, a la plaza de Jerez de la Frontera.

Don Emilio Padró Pasero, de la Mehal-la de Gomara núm. 4, a la plaza de Bilbao.

Madrid, 28 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por causar baja en los Cuerpos que se indican, los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzosos en las plazas que se citan, con efectos administrativos desde 1 del próximo mes de marzo.

En la Mehal-la del Rif núm. 5

Sargento Provisional de Infantería don Juan Lupiáñez Lupiáñez, en Granada.

En la Inspección Fuerzas Jallifanas

Sargento de Infantería don Luis Rodríguez Arias, en La Coruña.

Madrid, 29 de febrero de 1940.

VARELA

Situaciones

ORDEN de 4 de marzo de 1940 disponiendo pase a la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Rodríguez Madariaga.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado» el Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Rodríguez Madariaga.

Madrid, 4 de marzo de 1940.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PENSIONES

Personal civil

ORDEN de 2 de febrero de 1940 declarando con derecho a pensión a doña Juana del Valle Duquesne y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Juana del Valle Duquesne y termina con doña Manuela Solsona Rives, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—

El General Secretario, Arturo Cebrían Sevilla.

Excmo. Sr...

RELACIO

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| D. ^a Juana del Valle Duquesne ... » Maria Victoria Fernández Aguado ... | Viuda Idem | E. M. G. ... Idem | General de Brigada don Juan González Golpi ... General de Brigada don Miguel Valdés Maristany |
| » Matilde Courtier Burguero ... » Antonia Aguado López ... | Idem | Infanteria. O. M. | Teniente Coronel don Hipólito Cortizas González Archivero segundo don Eugenio Gracia Bonilla... |
| » Paula Mas Galtés ... » Carmen Ahíbar Rodríguez ... » Engracia López Pinilla ... | Idem | Carabiner. Ingenieros. Armada ... | Capitán don Santiago Navarro Martínez... Teniente don Francisco Cámara Cámara... Capitán de Navío don Gabriel Rodríguez Acosta... |
| » Luisa Grima Roca ... » Evangelina López Breljo ... | Huérfana... Idem | Idem | Auxiliar C. A. S. T. A. don Antonio Grima Flores Auxiliar C. A. S. T. A. don Marcelino López Campos |
| D. Juan Fernández Portas ... D. ^a Manuela Charlin Beus ... | Padres | Legión | Legionario Juan Fernández Charlin... |
| D. Domiciano Gregorio de Vega. D. ^a Maria Pajares Hernández ... | Idem | Idem | Otro, Victoriano Gregorio Pajares... |
| D. Agustín Igea González ... D. ^a Angela Delgado Lázaro ... | Idem | F. E. T. ... | Falangista Angel Igea Delgado... |
| D. Gervasio Folgosa Rodriguez ... D. ^a Amadora Fernández Lodos ... | Idem | Infanteria. | Soldado Jesús Folgosa Fernández... |
| D. Antonio Díez Martínez ... D. ^a Emeteria Martínez Reinares. | Idem | Legión | Legionario Plácido Díez Martínez... |
| D. Julio Pérez Melendo ... D. ^a Manuela Ibáñez Benito ... | Idem | Idem | Otro, Julio Pérez Ibáñez... |
| D. Francisco Cotán Carrasco ... D. ^a Francisca La Orden Gómez ... | Idem | Idem | Otro, Joaquín Cotán La Orden... |
| D. Juan Sancho Ortiz ... D. ^a Elvira Barruchaga Collado ... | Idem | F. E. T. ... | Falangista Ramón Juan José Sancho Barruchaga |
| D. Juan Martín Martín ... D. ^a Martina Martín Ortega ... | Idem | Legión | Legionario Agustín Martín Martín... |
| D. Gregorio Miguel Vicario ... D. ^a Adela Araces Villaverde ... | Idem | Infanteria. | Soldado Julián Miguel Araces... |
| D. Benito Rentero Sánchez ... D. ^a Joaquina Gil Sánchez ... | Idem | Legión | Legionario Lorenzo Rentero Gil... |
| D. Antonio González Izquierdo ... D. ^a Rosa Jiménez Bráviz ... | Idem | Infanteria. | Teniente don Antonio González Jiménez... |
| D. Julio Salgado Hernández ... D. ^a Paula Márquez Benigno ... | Idem | Legión | Legionario Carlos Salgado Márquez... |
| D. Jesús Castro Fernández ... D. ^a Dolores Ruibal Abad ... | Idem | Armada ... | Marinero Manuel Castro Ruibal... |
| D. Antonio Ovelleiro Alvarez ... D. ^a Josefa Garrido Castro ... | Idem | F. E. T. ... | Sargento don Jacobo Adolfo Ovelleiro Garrido... |

QUE SE CITA

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|---|--|---------|-----------------|---|-------------------------------|--------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 2.000,00 | Madrid.. ... | Decreto de 22 de enero de 1922 («D. O.» número 20). | 28 | octubre | 1938 | Madrid.. ... | Madrid | Madrid. ... | |
| 2.000,00 | Idem | | 26 | febrero | 1938 | Idem | Idem... .. | Idem... .. | |
| 1.625,00 | La Coruña. ... | | 12 | agosto | 1939 | La Coruña. ... | La Coruña | La Coruña | |
| 1.375,00 | Madrid.. ... | | 11 | febrero | 1937 | Madrid.. ... | Madrid | Madrid.. ... | |
| 1.000,00 | Idem | | 10 | mayo | 1938 | Idem | Idem... .. | Idem... .. | |
| 1.250,00 | Málaga... .. | | 28 | agosto | 1939 | Melilla | Melilla | Málaga. ... | |
| 3.000,00 | Palma de M. | | 3 | septbre | 1930 | Palma de M. | P. de Mallorca... | Palma M. | |
| 1.000,00 | Murcia.. ... | | 13 | marzo | 1935 | Murcia.. ... | Cartagena | Murcia ... | |
| 1.000,00 | La Coruña. ... | | 12 | marzo | 1939 | La Coruña. ... | El Ferrol del C. | La Coruña | |
| 2.106,00 | Pontevedra ... | | 11 | julio | 1937 | Pontevedra ... | Villanueva de A. | Pontevedra | |
| 2.106,00 | Valladolid.. ... | 20 | novembre. | 1936 | Valladolid. ... | La Mudarra.. ... | Valladolid. | | |
| 693,50 | Navarra | 14 | julio | 1938 | Navarra | Corella | Navarra ... | | |
| 693,50 | Lugo | 4 | dicembre. | 1937 | Lugo | Villaformán.. ... | Lugo | | |
| 2.106,00 | Logroño | 24 | julio | 1938 | Logroño | Hornillos de C. | Logroño ... | | |
| 2.106,00 | Soria | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936. | 25 | octubre | 1938 | Soria | Almenar... .. | Soria | A |
| 2.106,00 | Cádiz... .. | | 5 | junio | 1937 | Cádiz... .. | Sanlúcar de B. | Cádiz | |
| 693,50 | Vizcaya | | 5 | enero | 1938 | Vizcaya | Algorta-Guecho.. | Vizcaya. ... | |
| 2.106,00 | Burgos.. ... | | 28 | agosto | 1937 | Burgos.. ... | S. C. de Salceda | Burgos.. ... | |
| 693,50 | Idem | | 5 | mayo | 1938 | Idem | Zael | Idem | |
| 2.106,00 | Cáceres. | | 14 | octubre | 1937 | Cáceres. | Aldeacentenera... | Cáceres. ... | |
| 5.000,00 | Zaragoza... .. | | 13 | julio | 1938 | Zaragoza... .. | Zaragoza.. ... | Zaragoza.. | |
| 2.106,00 | Badajoz | | 27 | marzo | 1938 | Badajoz | S. Vicente de A. | Badajoz ... | |
| 1.081,00 | Pontevedra ... | | 7 | marzo | 1938 | Pontevedra ... | El Ferrol del C. | La Coruña. | |
| 2.106,00 | Idem | | 14 | julio | 1937 | Idem | La Estrada | Pontevedra | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|--|
| D. José Soto Alvarez D. ^a Dolores Paradela López | Padres | Legión | Legionario José Soto Paradela... .. |
| D. Leopoldo Pin Hurtado D. ^a Rosa Pin Alonso | Idem | Idem | Legionario Pedro Pin Pin... .. |
| D. Balbino Latasa Machicot D. ^a Eulogia Iriarte Mendioriz | Idem | Idem | Otro, Julián Latasa Iriarte... .. |
| D. Francisco Lezama Catalán D. ^a Catalina Lesma Rincón | Idem | Idem | Otro, Javier Lezama Lesma... .. |
| D. Evaristo Luna Manchón D. ^a María Estirado Olivera | Idem | Idem | Cabo Serafín Luna Estirado... .. |
| D. Antonio Caballero Lasarte D. ^a Isidora Marzol | Idem | Infantería | Otro, José Caballero Marzol... .. |
| D. Pascual García Lafuente D. ^a Florentina Julián Rabia | Idem | Legión | Otro, Valentín García Julián... .. |
| D. José Fernández Rivas D. ^a Josefina Rodríguez Sánchez. | Idem | F. E. T. ... | Falangista Jaime Fernández Rodríguez... .. |
| D. Benito Martín Girón D. ^a Emilia Madera Ribero | Idem | Idem | Otro, Francisco Martín Madera... .. |
| D. Matías Palacios Sainz D. ^a María Leiba Gutiérrez | Idem | Legión | Legionario Fidel Palacios Gutiérrez... .. |
| D. Sandalio Fernández Rodríguez D. ^a Manuela Rodríguez Rodríguez | Idem | F. E. T. ... | Falangista Manuel Fernández Rodríguez |
| D. Marcellino Ginel Iglesias D. ^a Beatriz Valtierra | Idem | Infantería. | Soldado Francisco Ginel Valtierra... .. |
| D. Antonio Casillas Moreno D. ^a Antonia Montañó Díaz | Idem | Legión | Legionario José Casillas Montañó... .. |
| D. Manuel Fernández Carracedo. D. ^a Clementina Couso Caballo ... | Idem | Idem | Sargento don Domingo Fernández Couso... .. |
| D. Andrés Pérez Campos D. ^a Francisca Bañuls Sampere ... | Idem | Infantería. | Teniente don Fernando Pérez Bañuls |
| D. Nicasio Muñoz Feroso D. ^a Juliana Rico Gil | Idem | Legión | Legionario Alejandro Muñoz Rico... .. |
| D. Eugenio Martínez Antoñanzas. D. ^a Encarnación Rodríguez | Idem | Idem | Otro, Ciriaco Martínez Rodríguez... .. |
| D. Manuel Márquez Pinilla D. ^a María Catalina García Orrego. | Idem | Idem | Otro, Martín Márquez García... .. |
| D. Ismael Vilarriño Freire D. ^a Rosalía Casado Gavella | Idem | Idem | Otro, Jaime Vilarriño Casado... .. |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | DISEÑADORES |
|--|--|---|--|----------|------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 2.106,00 | Orense.. ... | | 1 | agosto | 1938 | Orense.. ... | Bóveda ... | Orense.. ... | |
| 2.106,00 | Lugo.... | | 30 | dicmbre. | 1937 | Lugo.... | Rivera de Piquín | Lugo ... | |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 16 | octubre | 1938 | Navarra ... | Pamplona. ... | Navarra ... | |
| 2.106,00 | Logroño... | | 2 | enero | 1939 | Logroño ... | Arnedo ... | Logroño ... | |
| 2.178,00 | Badajoz ... | | 5 | octubre | 1938 | Badajoz ... | Bienvenida ... | Badajoz ... | |
| 795,50 | Navarra ... | | 11 | enero | 1938 | Navarra ... | Pamplona ... | Navarra ... | |
| 2.178,00 | Zaragoza... | | 29 | septbre. | 1938 | Zaragoza... | Longares.. | Zaragoza... | |
| 693,50 | Oviedo.. ... | | 23 | abril | 1937 | Oviedo.. ... | Santullana... | Oviedo.. ... | |
| 693,50 | Bilbao... .. | | 2 | octubre | 1937 | Bilbao... .. | Bilbao... .. | Bilbao... .. | |
| 2.106,00 | Burgos.. ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936. | 24 | novmbre. | 1937 | Burgos.. ... | Burgos. ... | Burgos.. ... | A |
| 693,50 | Oviedo.. ... | | 12 | mayo | 1938 | Oviedo.. ... | Samblino... | Oviedo. ... | |
| 693,50 | Burgos.. ... | | 30 | dicmbre. | 1938 | Burgos.. ... | La Riba de V. | Burgos.. ... | |
| 2.106,00 | Badajoz ... | | 5 | septbre. | 1937 | Badajoz ... | S. de Maimona. | Badajoz ... | |
| 3.500,00 | Orense.. ... | | 2 | enero | 1938 | Orense.. ... | Castromao ... | Orense. ... | |
| 5.000,00 | Sevilla... .. | | 30 | septbre. | 1938 | Sevilla... .. | Sevilla.. ... | Sevilla.. ... | |
| 2.106,00 | Valladolid.. | | 18 | novmbre. | 1936 | Valladolid.. | Traspinedo ... | Valladolid. | |
| 2.106,00 | Logroño ... | | 10 | septbre. | 1938 | Logroño ... | Calahorra ... | Logroño ... | |
| 2.106,00 | Badajoz ... | | 7 | enero | 1937 | Badajoz ... | Oliva de la F. | Badajoz ... | |
| 2.106,00 | Zamora. ... | | 29 | julio | 1937 | Zamora. ... | Morales del Rey. | Zamora ... | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|------------------------------|---|--|
| D. Antonio Carrasco Cruz ... D. ^a María Borrego Ortega ... | Padres | Legión... .. | Legionario Julián Carrasco Borrego... .. |
| D. José Pérez Cutoli | Padre | Idem | Sargento José Pérez Rueda... .. |
| D. Mariano Vives Otal D. ^a Josefa Otal Aranzaz | Padres | Idem | Legionario Domingo Vives Otal... .. |
| D. Gerardo Antón Covacho D. ^a Benita Gonzalo Sanz | Idem | Idem | Otro, Antonio Antón Gonzalo... .. |
| D. Francisco Guerrero Doña D. ^a Dolores Lerena Doña | Idem | Idem | Otro, Francisco Guerrero Lerena... .. |
| D. Pablo Arias Juárez D. ^a Josefa Fuentes Blasco | Idem | Idem | Cabo Amadeo Arias Fuentes... .. |
| D. Antonio Robledo Fernández D. ^a Angela González Cuesta | Idem | Idem | Legionario Leoncio Robledo González... .. |
| D. Luciano Martínez Sánchez D. ^a Teresa Robles Garrido | Idem | Infantería. | Sargento don Luciano Martínez Robles... .. |
| D. Francisco Crespi Cantallops... .. D. ^a María Catalá Bestard | Idem | Idem | Cabo Francisco Crespi Catalá... .. |
| D. Justo Armendariz Cemborain... .. D. ^a María Salvador Marqués | Idem | F. E. T. ... | Falangista Juan Armendariz Salvador... .. |
| D. Pascasio Mesa Soto D. ^a Pilar Teysseyre Lizarazu | Idem | Idem | Otro, Alfredo Mesa Teysseyre... .. |
| D. Bruno Fernández Barredo D. ^a Mercedes Rebolleda Mere | Idem | Infantería. | Soldado Bruno Fernández Rebolleda... .. |
| D. Santiago Martínez Alonso D. ^a Fabiana Rodríguez Lastra | Idem | Idem | Otro, Honorato Martínez Rodríguez... .. |
| D. Nicolás Moreno Charril D. ^a Josefa Antonia Merino Salgado | Idem | F. E. T. ... | Falangista Leovigildo Moreno Merino... .. |
| D. Teófilo Macón González D. ^a Basílica Fernández Espinel | Idem | Infantería. | Soldado Esteban Macon Fernández... .. |
| D. Belarmino Fernández Alvarez... .. D. ^a Elvira Suárez Fernández | Idem | F. E. T. ... | Falangista Manuel Fernández Suárez... .. |
| D. Mónico Jiménez Funes D. ^a Gregoria Arellano Arellano | Idem | Legión | Legionario Miguel Jiménez Arellano... .. |
| D. Juan Figueroa Olea D. ^a María Chasco Etallo | Idem | F. E. T. ... | Falangista Valentín Figueroa Chasco... .. |
| D. Severino Idiazábal Lezaun D. ^a Apolonia Oyo Lizarraga | Idem | Idem | Otro, Bonifacio Idiazábal Oyo... .. |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|--|------------|------|---|-------------------------------|------------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 2.106,00 | Cáceres | | 6 | enero | 1938 | Cáceres. | Torremocha... .. | Cáceres | |
| 3.500,00 | Málaga. | | 4 | septbre | 1938 | Málaga. | Málaga | Málaga. | |
| 2.106,00 | Zaragoza... .. | | 30 | mayo | 1938 | Zaragoza... .. | Biel... .. | Zaragoza... .. | |
| 2.106,00 | Soria | | 28 | mayo | 1938 | Soria | Caltojar... .. | Soria | |
| 2.106,00 | Cádiz... .. | | 24 | abril | 1938 | Cádiz... .. | J. de la Frontera | Cádiz | |
| 2.178,00 | Valladolid. | | 11 | septbre. | 1938 | Valladolid.. | Valladolid | Valladolid. | |
| 2.106,00 | Badajoz | | 15 | febrero | 1937 | Badajoz | Bienvenida | Badajoz | |
| 3.500,00 | Zamora. | | 20 | diciembre. | 1936 | Zamora. | Torre del Valle. | Zamora | |
| 795,50 | Baleares | | 23 | agosto | 1938 | Baleares | Baleares | Baleares | |
| 693,50 | Navarra | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1936. | 30 | abril | 1938 | Navarra | Tafalla | Navarra | A |
| 693,50 | Sevilla... .. | | 12 | junio | 1938 | Sevilla... .. | Sevilla | Sevilla.. | |
| 693,50 | Asturias | | 5 | junio | 1938 | Asturias | Llanes.. | Oviedo.. | |
| 693,50 | Burgos.. | | 20 | enero | 1938 | Burgos.. | Quintanas Vald. | Burgos.. | |
| 693,50 | Sevilla.. | | 19 | enero | 1939 | Sevilla.. | Sevilla | Sevilla. | |
| 693,50 | Valladolid.. | | 11 | septbre. | 1938 | Valladolid.. | Morales de C. | Valladolid. | |
| 693,50 | Asturias | | 23 | marzo | 1938 | Oviedo.. | Morcín | Oviedo.. | |
| 2.106,00 | Navarra... .. | | 19 | diciembre. | 1937 | Zaragoza... .. | Corella | Navarra | |
| 693,50 | Idem | | 24 | septbre | 1936 | Navarra... .. | A. de Amescoabaja | Idem | |
| 693,50 | Idem | | 30 | julio | 1936 | Idem | Munganen | Idem | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| D. Julio Barrio Incógnito ... D.ª Demetria Alejandre Incógnito. | Padres | Legión | Legionario Manuel Barrio Alejandre... |
| D. Joaquín Tomás Martínez ... D.ª Justa Arancón García ... | Idem | Idem | Otro, Manuel Tomás Arancón... |
| D. Francisco Pizarro Inarejo ... D.ª Jacinta Durán Sanguino ... | Idem | Idem | Otro, Miguel Pizarro Durán... |
| D. Isaac Cortijo Bustamante ... D.ª Constanca de la Torre Alonso | Idem | Idem | Otro, Alejandro Cortijo de Torre... |
| D. Avelino Alvarez Calvo ... D.ª Angela Díaz Rodríguez ... | Idem | Idem | Otro, Benito Alvarez Díaz... |
| D. Manuel Aragunde Besada ... D.ª Victoria Vicites Monta ... | Idem | Idem | Otro, Antonio Aragunde Vicites... |
| D. Mariano Prat Munariz ... D.ª Candelas Pejenaute Fernández ... | Idem | Idem | Otro, Félix Prat Pejenaute... |
| D. Rodrigo Fradejas Mesonero ... D.ª Micaela Cuesta Esteban ... | Idem | F. E. T. | Falangista Pedro Fradejas Cuesta... |
| D. Justo Cabo Calvo ... D.ª Fidela de Castro González ... | Idem | Infantería. | Soldado Justo Cabo de Castro... |
| D. Regino Gómez Revenga ... » Juan Frías Gonzalo ... » Marcos Martín Guinaldo ... » Claudio Beato Gil ... » Damián Maya Charcos ... » Bernardo García Rubio ... » Ladislao Conde Gómez ... » Francisco Arroyo Mesa ... » José Miranda Sarasa ... D.ª Manuela Arosa Amado ... » Amelia Poncela Villalón ... » Dolores Rodríguez Franco ... » Josefa Salido Cabra ... » Manuela Sánchez Miguel ... » Remedios Martín Calero ... » Casilda San Miguel Castro ... » Hilaria Grande Martín ... » Eladía Díez Fernández ... » Margarita Castañer Miranda ... » Carmen Allo Canoda ... » Araceli Barroso García ... » Agustina Malumbre Gomara ... » Sebastiana Hernando Perdiguero ... » Maria González Marcos ... » Ana Cabello Chamorro ... » Maria Salado Cordero ... » Eusebia Alvarez Vera ... | Padre | Legión | Legionario Crescencio Gómez García... |
| | Idem | Infantería. | Soldado Benito Frías Ortega... |
| | Idem | Idem | Otro, Domingo Martín Barrio... |
| | Idem | Legión | Cabo Laurentino Beato Melgosa... |
| | Idem | Idem | Legionario Rafael Maya Guerrero... |
| | Idem | Idem | Otro, Bernardo García Rubio... |
| | Idem | Idem | Otro, Ladislao Conde Rodríguez... |
| | Idem | Idem | Otro, Francisco Arroyo Bueno... |
| | Idem | Infantería. | Soldado Esteban Arroyo Bueno... |
| | Idem | Legión | Legionario Braulio Miranda Solano... |
| | Madre | Infantería. | Soldado José Mallón Arosa... |
| | Idem | Legión | Legionario Salomón Velasco Poncela... |
| | Idem | Idem | Otro, Ramón López Rodríguez... |
| | Idem | Idem | Cabo Francisco Porriño Salido... |
| | Idem | Infantería. | Sargento don José Sánchez Sánchez... |
| | Idem | Legión | Cabo Domingo Gómez Martín... |
| | Idem | Idem | Legionario Alejandro Pozo San Miguel... |
| | Idem | Idem | Otro, Francisco Barbero Grande... |
| | Idem | Infantería. | Alférez don Benito García Díez... |
| | Idem | Legión | Legionario Juan Crespi Castañer... |
| | Idem | Infantería. | Alférez don Antonio Jiménez Allo... |
| | Idem | Legión | Cabo Antonio Ferrer Barroso... |
| | Idem | Idem | Legionario Avelino Llorente Malumbre... |
| | Idem | Infantería | Soldado Florencio Martínez Hernando... |
| | Idem | Legión | Legionario Manuel Martín González... |
| | Idem | Infantería. | Cabo Manuel Avila Cabello... |
| | Idem | Legión | Legionario José Salado Cordero... |
| | Idem | Idem | Otro, Julián Carrasco Alvarez... |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | |
|--|--|--|--|----------|------|---|-------------------------------|--------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia |
| 2.106,00 | León.... | | 14 | octubre | 1937 | León.... | Congosto... | León ... |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 28 | agosto | 1937 | Navarra ... | Monteagudo.. | Navarra ... |
| 2.106,00 | Cáceres ... | | 26 | abril | 1938 | Cáceres ... | Torremocha.. | Cáceres. ... |
| 2.106,00 | Valladolid. | | 9 | enero | 1938 | Valladolid. | Cístermiga ... | Valladolid. |
| 2.106,00 | Orense.. | | 28 | dicmbre. | 1936 | Orense.. | San Fiz... .. | Orense. ... |
| 2.106,00 | Pontevedra ... | | 9 | abril | 1938 | Pontevedra ... | Cambados ... | Pontevedra |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 26 | agosto | 1938 | Zaragoza... | Cadreita... .. | Navarra ... |
| 693,50 | Zamora ... | | 21 | enero | 1939 | Zamora ... | Milancillos ... | Zamora ... |
| 416,00 | Avila ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926. | 11 | abril | 1937 | Oviedo.. | Matacabras.... | Avila ... |
| 2.106,00 | Burgos.. | | 26 | agosto | 1938 | Burgos.. | Todomar... .. | Burgos. ... |
| 693,50 | Soria... .. | | 11 | julio | 1938 | Soria... .. | Torraba del B. | Soria ... |
| 693,50 | Salamanca | | 12 | julio | 1938 | Salamanca | Madronal. ... | Salamanca |
| 2.178,00 | Burgos.. | | 10 | septbre. | 1938 | Burgos.. | Hontonin... .. | Burgos. ... |
| 2.106,00 | Badajoz ... | | 8 | enero | 1938 | Badajoz ... | Bodonal de la S. | Badajoz ... |
| 2.106,00 | Salamanca | | 20 | agosto | 1938 | Salamanca | Fregeneda ... | Salamanca |
| 1.800,00 | Burgos.. | | | febrero | 1937 | Burgos.. | Peñahorada... | Burgos. ... |
| 2.106,00 | Málaga. | | 1 | febrero | 1937 | | | |
| 693,50 | Málaga. | | 28 | agosto | 1938 | Melilla. ... | Melilla... .. | Málaga ... |
| 2.106,00 | Zaragoza... | | 24 | septbre. | 1938 | Zaragoza... | Mianos | Zaragoza... |
| 693,50 | La Coruña | | 1 | agosto | 1937 | La Coruña | Santa Comba ... | La Coruña |
| 2.106,00 | Valladolid.. | | 18 | octubre | 1937 | Valladolid.. | Bercero | Valladolid. |
| 2.106,00 | Lugo ... | | 24 | enero | 1938 | Lugo ... | Monforte de L. | Lugo ... |
| 2.178,00 | Málaga. | | 25 | novbre. | 1937 | Málaga. | Málaga | Málaga. ... |
| 3.500,00 | Salamanca | | 19 | septbre. | 1938 | Salamanca | Cereceda de la S. | Salamanca |
| 2.574,00 | Málaga. | | 27 | septbre. | 1937 | Málaga. | Castama... .. | Málaga. ... |
| 2.106,00 | Valladolid. | | 31 | agosto | 1938 | Valladolid. | Bobadilla del C. | Valladolid. |
| 2.106,00 | Cáceres. ... | | 8 | enero | 1937 | Cáceres. ... | Plasencia. ... | Cáceres. ... |
| 4.000,00 | León ... | | 10 | octubre | 1937 | León ... | Valderas... .. | León ... |
| 2.106,00 | P. Mallorca | | 7 | enero | 1938 | Baleares ... | P. de Mallorca. | P. Mallorca |
| 4.000,00 | La Coruña | | 16 | agosto | 1938 | La Coruña | S. de Compostela | La Coruña |
| 2.178,00 | León ... | | 2 | septbre. | 1937 | León ... | León... .. | León ... |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 17 | dicbre. | 1936 | Navarra ... | Tafalla | Navarra ... |
| 693,50 | Burgos.. | | 29 | marzo | 1938 | Burgos.. | Peñaranda de D. | Burgos. ... |
| 2.106,00 | Salamanca | | 24 | octubre | 1937 | Salamanca | Salamanca ... | Salamanca |
| 795,50 | Sevilla ... | | 15 | enero | 1939 | Sevilla.. | Carmona... .. | Sevilla.. |
| 2.106,00 | Idem ... | | 16 | novbre. | 1936 | Idem ... | Sevilla... .. | Idem... .. |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 12 | enero | 1939 | Navarra ... | Caparroso ... | Navarra ... |

A

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo ó Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| D. ^a Nemesia Diestre Rodríguez ... | Madre... | Legión ... | Legionario Bernabé Sánchez Diestre... |
| > Micaela Uuciti Labiago ... | Idem | F. E. T. ... | Falangista Gabriel Martiarena Unciti... |
| > Rosario Cabiellas Hidalgo ... | Idem | Legión... | Legionario Daniel Yáñez Cabiellas... |
| > Josefa Fernández-Alu Velázquez ... | Idem | Ingenieros. | Soldado Martín Aznar Fernández-Alu... |
| > Antonia Esgueba Herrero ... | Idem | Legión... | Legionario Florentino Aguayo Esgueba... |
| > Teresa Muñoz Reina ... | Idem | Idem | Otro, José Vallente Muñoz... |
| > Gregoria Ercilla Orejón ... | Idem | Idem ... | Otro, Germán Luena Ercilla... |
| > Carmen Pardo Díez ... | Viuda | Picador ... | Picador militar don Alfonso de Oro Carvajal... |
| > María de la Piedad Viondi Jayme ... | Idem | E. M. | T. Coronel don José María Jayme Sánchez de Madrid |
| > María Pilar Ponte Rodríguez. | Idem | Carabinros | Coronel don Eduardo Romero Machacón... |
| > Gregoria Puebla Martínez ... | Idem | | Ayudante de Obras don Andrés Montier López... |
| > María Mosquera Ricart ... | Idem | Legión ... | Legionario Ramón Domínguez Mariño... |
| > Encarnación Robles Obeso ... | Idem | Idem | Otro, Juan Gallarde Ripalda... |
| > María Asín Velasco ... | Idem | Idem | Otro, Félix Ricarte Ricarte... |
| > Manuela Piñeiro Vilaso ... | Idem | Idem | Otro, Antonio Mañeiro Vilaso... |
| D. Pedro Torres García ... | Padre | Legión ... | Cabo Antonio Torres Estarriaga... |
| D. ^a Modesta Isabel Crespo Hernández ... | Viuda | Infantería. | Otro, Paulino Alcalde Rubio... |
| > María Jesús Medina Cigulain. | Idem | Legión ... | Otro, José Itarte Alcoz... |
| > María Josefa Hernández Navas ... | Idem | Idem | Otro, José Pérez Alonso... |
| > María Cano Ligero ... | Idem | Infantería. | Soldado Diego Muñoz Cano... |
| > Dominica Martínez Muñoz ... | Idem | F. E. T. ... | Jefe don Nicolás García Fernández... |
| > Encarnación Fernández Núñez ... | Idem | Legión ... | Cabo Pedro Alvarez Cereijo... |
| > Felisa Beloso Andrés ... | Idem | Idem | Legionario José Gay Ruiz... |
| > Esperanza Vidal Albera ... | Idem | Idem | Otro, Juan González Suárez... |
| > Rosa González Alvarez ... | Idem | Idem | Cabo Manuel Veiga Taibo... |
| > Segunda Castaño Labrada ... | Idem | Idem | Otro, Deogracias Díaz Carrero... |
| > Celestina Labajo García ... | Idem | Idem | Legionario Inocencio Piñero Bayón... |
| > Modesta Hernández Sánchez. | Idem | Idem | Otro, Primitivo Alonso Deniz... |
| > Cándida Sánchez Malla ... | Idem | Idem | Otro, Juan Antonio Márquez Uceda... |
| > Amella García Zamarreño ... | Idem | Infantería. | Sargento Julio Sánchez Ferreira... |
| > Agueda Carabantes Rubio ... | Idem | Regulares. | Otro, Veleró Roig Maestre... |
| > Emilia Nieto Sáez ... | Idem | Legión ... | Legionario Manuel Salmerón Salmerón... |
| > Juana García López ... | Idem | Idem | Otro, Gaspar Hernández Galván... |
| > Joaquina Díez Pindado ... | Idem | Legión ... | Sargento Pedro Delgado Vázquez... |
| > Luisa Antonia Cisneros Galán. | Idem | Infantería. | Otro, Santiago Durán Donaire... |
| > Felipa Campos Basilio ... | Idem | Idem | Soldado Víctor Moreno Castaño... |
| > Marina Díez Ramos ... | Idem | Idem | Capitán don Bonifacio Otero Garrido... |
| > Josefa Tallón Plata ... | Idem | Legión ... | Legionario José Camarero Martínez... |
| > Agueda Montero Gómez ... | Idem | Infantería. | Comandante don Carlos Groizard Rodríguez... |
| > Rita Marabotto Constenla ... | Idem | Artillería.. | Otro, don Francisco Cuesta Cuesta... |
| > Carmen Gálvez Medina-García ... | Idem | Guardia C. | Otro, don José Butaños Ramos... |
| > Caridad Gamba Sánchez-Barcáztégui ... | Idem | Infantería. | Teniente don José de Blas y Arantegui... |
| > Purificación Mir Martín ... | Idem | Caballería. | Otro, don Enrique Flores Crespo... |
| > María Moreno Castellanos ... | Idem | Guardia C. | Otro, don Marciano Murillo Parralejo... |
| > Visitación Muñoz Jurado ... | Idem | Idem | Cabo Adolfo Navarro Santos... |
| > Generosa Paz González ... | Idem | Seguridad. | Otro, Casto Otero González... |
| > Consuelo García Barrueco ... | Idem | Guardia C | Guardia Daniel Fernández Fernández... |
| > Manuela Solsona Rives ... | Idem | Carabiner | Carabinero Ramón Escrig Vilar... |

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Clasificación |
|--|--|---|--|----------|----------------|---|-------------------------------|----------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 2.106,00 | Badajoz ... | | 6 | abril | 1937 | Badajoz ... | Santa Marta ... | Badajoz ... | A |
| 693,50 | Navarra ... | | 12 | junio | 1937 | Navarra ... | Yarnoz ... | Navarra ... | |
| 2.106,00 | Santander ... | | 19 | novbre. | 1936 | Santander ... | Udias ... | Santander ... | |
| 693,50 | Madrid ... | | 30 | enero | 1938 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | B |
| 2.106,00 | Burgos ... | | 9 | septbre. | 1938 | Burgos ... | S. de la Rivera ... | Burgos ... | |
| 2.106,00 | Sevilla ... | | 1 | novbre | 1936 | Sevilla ... | Sevilla ... | Sevilla ... | |
| 2.106,00 | Palencia ... | | 3 | octubre | 1937 | Palencia ... | Astudillo ... | Palencia ... | |
| 4.000,00 | Madrid ... | | 11 | agosto | 1932 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | |
| 2.750,00 | Idem ... | | 24 | octubre | 1937 | Idem ... | Idem ... | Idem ... | |
| 3.000,00 | Málaga ... | | 23 | julio | 1939 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | |
| 1.875,00 | Ceuta ... | | 28 | agosto | 1936 | Ceuta ... | Ceuta ... | Cádiz ... | |
| 2.106,00 | La Coruña ... | | 29 | novbre. | 1937 | La Coruña ... | Santiago ... | La Coruña ... | |
| 2.106,00 | Madrid ... | | 8 | julio | 1937 | Guipúzcoa ... | Madrid ... | Madrid ... | |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 25 | marzo | 1938 | Zaragoza ... | Peralta de N. ... | Navarra ... | |
| 2.106,00 | La Coruña ... | | 11 | mayo | 1937 | La Coruña ... | La Puebla de C. | La Coruña ... | |
| 2.178,00 | Navarra ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936. | 26 | mayo | 1938 | Navarra ... | Peralta ... | Navarra ... | |
| 795,50 | Logroño ... | | 7 | julio | 1938 | Logroño ... | Fuenmayor ... | Logroño ... | |
| 2.178,00 | Navarra ... | | 24 | julio | 1938 | Navarra ... | Fabres ... | Navarra ... | |
| 2.178,00 | Melilla ... | | 8 | enero | 1939 | Melilla ... | Dar-Drius ... | Melilla ... | |
| 693,50 | Huelva ... | | 19 | julio | 1938 | Huelva ... | Rociana ... | Huelva ... | |
| 4.000,00 | Burgos ... | | 18 | septbre. | 1936 | Burgos ... | Soncillo ... | Burgos ... | |
| 2.178,00 | Guipúzcoa ... | | 7 | mayo | 1937 | Guipúzcoa ... | San Sebastián ... | Guipúzcoa ... | |
| 2.106,00 | Navarra ... | | 3 | septbre. | 1938 | Navarra ... | Falces ... | Navarra ... | |
| 2.106,00 | Huelva ... | | 11 | dicbre. | 1937 | Huelva ... | Huelva ... | Huelva ... | |
| 2.178,00 | Pontevedra ... | | 5 | septbre. | 1938 | Pontevedra ... | Mos ... | Pontevedra ... | |
| 2.178,00 | Melilla ... | 3 | enero | 1939 | Melilla ... | Melilla ... | Melilla ... | | |
| 2.106,00 | Valladolid ... | 5 | abril | 1937 | Valladolid ... | La Seca ... | Valladolid ... | | |
| 2.106,00 | Las Palmas ... | 4 | septbre. | 1938 | Las Palmas ... | Vega de S. Mateo | Las Palmas ... | | |
| 2.106,00 | Badajoz ... | 17 | octubre | 1937 | Badajoz ... | Funes de León ... | Badajoz ... | | |
| 3.500,00 | Salamanca ... | 12 | agosto | 1936 | Salamanca ... | Salamanca ... | Salamanca ... | | |
| 3.500,00 | Zaragoza ... | 13 | agosto | 1938 | Zaragoza ... | Calatayud ... | Zaragoza ... | | |
| 2.106,00 | Madrid ... | 15 | abril | 1937 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | | |
| 2.106,00 | Valladolid ... | 18 | febrero | 1937 | Valladolid ... | Tordesillas ... | Valladolid ... | | |
| 3.500,00 | Badajoz ... | 1 | junio | 1938 | Badajoz ... | Hermacho ... | Badajoz ... | | |
| 3.500,00 | Cáceres ... | 25 | abril | 1938 | Cáceres ... | Cáceres ... | Cáceres ... | | |
| 693,50 | Idem ... | 7 | agosto | 1938 | Idem ... | Garganta la Olla | Idem ... | | |
| 7.500,00 | Zamora ... | 20 | agosto | 1936 | Zamora ... | Zamora ... | Zamora ... | | |
| 2.106,00 | Granada ... | 31 | enero | 1938 | Granada ... | Santa Fe ... | Granada ... | | |
| | Madrid ... | 1 | dicbre. | 1936 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | | |
| | Idem ... | | 1 | septbre. | 1936 | Idem ... | Idem ... | Idem ... | |
| | Toledo ... | Art. 2.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51). | 1 | dicbre. | 1936 | Toledo ... | Toledo ... | Toledo ... | |
| | Madrid ... | | 1 | dicbre. | 1939 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | |
| | Valencia ... | | 1 | octubre | 1936 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | |
| | Ciudad Real ... | | 1 | dicbre. | 1936 | Madrid ... | Arenas de San J. | C. Real ... | |
| | Córdoba ... | | 1 | septbre. | 1936 | Córdoba ... | Hinojosa del D. | Córdoba ... | |
| | Madrid ... | | 1 | dicbre. | 1936 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | |
| | Idem ... | | 1 | abril | 1938 | Idem ... | Idem ... | Idem ... | |
| | Barcelona ... | | 1 | agosto | 1936 | Barcelona ... | Salceloni ... | Barcelona ... | |

(1)

Observaciones

(A) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando

por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(B) La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

1) Se les concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos,

excluidas las gratificaciones que disfrutasen.

(2) Todas las pensiones a percibir en esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Cales Pasivas.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—
El General Secretario, Arturo Cebrián Sevilla.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

**Dirección General de Personal
Subdirección de Justicia**

EDICTO de 6 de marzo de 1940 sobre el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a favor de los Oficiales, Capitanes, don Emilio Giménez Ugarte, don Miguel Guerrero García, don Ignacio Ansaldo Vejarano, don Mario Ureña y Jiménez de Coronado y don Ricardo Conejos Manent.

Don Félix Bermúdez de Castro, Comandante de Aviación, Juez instructor,

Hago saber: Que usando de la facultad que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, y para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a efectos de la formación de expedientes que instruyo en juicio contradictorio sumarísimo para el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, a favor de los Oficiales que a continuación se relacionan, ruego se sirva comunicar por escrito a este Juzgado, sito en el Ministerio del Aire (cuarta Sección del Estado Mayor), los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que deseen se les tome declaración en averiguación de los hechos que hayan podido contraer para el ascenso al empleo superior inmediato, a ser posible, aquellos que hayan sido testigos presenciales o pertenecido a las mismas Unidades que los interesados.

RELACION QUE SE CITA

Capitán don Emilio Giménez Ugarte.

Capitán don Miguel Guerrero García.

Capitán don Ignacio Ansaldo Vejarano.

Capitán don Mario Ureña y Jiménez Coronado.

Capitán don Ricardo Conejos Manent.

Madrid, 6 de marzo de 1940.
(Firma ilegible).

EDICTO de 4 de marzo de 1940 sobre la concesión del empleo superior inmediato a favor de los Capitanes don Gregorio Gómez Martín, don Javier Murcia Rubio y don Isidoro López de Haro.

Don Javier Laviña Beranger, Comandante de Aviación, Piloto y Observador de Aeroplanos y Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea número 1,

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de juicio contradictorio de carácter sumarísimo para la concesión del empleo superior inmediato a favor de los Capitanes don Gregorio Gómez Martín, don Javier Murcia Rubio y don Isidoro López de Haro, en uso de las facultades que me confiere el artículo número 386 del Código de Justicia Militar, se hace público para que en el término de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que deseen se les tome declaración comparezcan ante este Juzgado, sito en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

Dado en Cuatro Vientos a 4 de marzo de 1940.—El Comandante Juez Instructor, Javier Laviña Beranger.—El Capitán Secretario, Marcos Bazán y Cáno.

EDICTO de 5 de marzo de 1940 sobre la concesión de la Medalla Militar a favor de los Capitanes de Aviación y Tenientes que se relacionan.

Don Gerardo Fernández Pérez, Comandante de Aviación, Piloto y Observador de Aeroplanos y Jefe de la Subdirección de Personal de este Ministerio,

Hago saber: Que a efectos de la formación de expedientes que instruyo en juicio contradictorio para la concesión de la Medalla Militar, a favor de los Capitanes de Aviación don José Rubio Paz, don Rafael Simón García, y Tenientes don Leopoldo Castro García, don Esteban Ibarreche Arriaga, don Teodosio Pombo Alonso, don Emilio O'Connor Valdívieso y don Joaquín Velasco Fernández-Nespral, todos los Jefes y Oficiales que hayan sido testigos presenciales o pertenecido a las mismas Unidades de los interesados y deseen se les tome declaración, lo comunicarán al Juez instructor en este Ministerio.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Juez instructor, P. O., el Secretario, Manuel Cabello.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 7 de marzo de 1940 nombrando para las Notarias que se indican a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 7 de noviembre de 1939 (B. O. del día 10), disponiendo el traslado forzoso del Notario de San Vicente de la Barquera, don Antonio Sauras Fernández, y el artículo 349 del vigente Reglamento notarial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, fuera de turno, al mencionado don Antonio Sauras Fernández para la Notaría de Bañolas, vacante de igual clase que la que servía y que reúne los requisitos reglamentarios, debiendo el interesado obtener el correspondiente título previa cancelación del que actualmente tiene, y quedando sujeto a la limitación de no poder solicitar Notarías en Concurso durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la repetida Orden de 7 de noviembre último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 14 de diciembre de 1939, disponiendo el traslado forzoso del Notario de Sineu don Enrique Molina Ravello, y el artículo 349 del vigente Reglamento notarial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar fuera de turno al mencionado don Enrique Molina Ravello para la Notaría de Liria, vacante por traslación de don Antonio Lafuente Antón, de igual clase que la que servía y que reúne los requisitos reglamentarios, debiendo el interesado obtener el correspondiente título previa cancelación del que actualmente tiene, y quedando sujeto a las limitaciones expresadas en la citada Orden de 14 de diciembre último.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 7 de noviembre de 1939 (B. O. del día 10), disponiendo el traslado forzoso del Notario de Gibralfaró don Ricardo de Guillerma y Cordero, y el artículo 349 del vigente Reglamento notarial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, fuera de turno, al mencionado don Ricardo de Guillerma y Cordero para la Notaría de Es-

calona, vacante de igual clase que la que servía y que reúne los requisitos reglamentarios, debiendo el interesado obtener el correspondiente título previa cancelación del que actualmente tiene, y quedando sujeto a la limitación de no poder solicitar Notarías en Concurso durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la repetida Orden de 7 de noviembre último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de marzo de 1940 sobre nombramiento de Director y Subdirector de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para los cargos de Director y Subdirector de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a los Profesores numerarios don José Luis Gárate y Elola y don Bonifacio Arteche Landaburu, respectivamente.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1940.— P. D., el Subsecretario, Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director General de Comunicaciones Marítimas.—Señor Director de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.—Sres....

ORDEN de 4 de marzo de 1940 concediendo al Auxiliar a extinguir, don Carlos Ibrán Navarro, la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en las condiciones determinadas en la Orden de 14 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos Ibrán Navarro,

ORDEN de 7 de marzo de 1940 nombrando Registrador de la Propiedad de Sequeros a don Sergio González Collado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sequeros, de cuarta clase, a don Sergio González Collado, que figura con el número 24 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Auxiliar a extinguir de este Departamento, en la que opta por continuar desempeñando sus funciones en la «Comisión Reguladora de Aceites y Grasas»,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 14 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), ha tenido a bien disponer que el referido funcionario quede en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en las condiciones determinadas en los números 3.º, 4.º y 5.º de la precitada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1940.— P. D.; Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

ORDEN de 4 de marzo de 1940 otorgando primera prórroga de un mes a la licencia concedida por enfermedad a doña Pilar Rodríguez González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Rodríguez González, Oficial de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en la que solicita un mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida, por causa de enferme-

dad, acompañando como justificación a ella el correspondiente certificado médico, y visto, asimismo, el Informe favorable de su Jefe,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a doña Pilar Rodríguez González, primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que, por enfermedad, fué autorizada por Orden fecha 20 de enero próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1940.—
P. D.: Ignacio Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de marzo de 1940 separando del servicio al Perito agrícola don Eduardo Cazaña Peralta.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero de 1939, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien acordar la separación definitiva del servicio del Perito agrícola don Eduardo Cazaña Peralta, afecto al servicio de Vías Pecuarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de marzo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

veros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por jubilación de don Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rasi-lla, se haga la correspondiente corrida de Escalas, y en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la segunda categoría y sueldo anual de 14.900 pesetas, don José Sidro García, con destino en la Biblioteca de los Talleres de la Escuela Industrial.

A la tercera y sueldo anual de 14.400 pesetas, don Alfonso Amador de los Ríos y Cabezón, con destino en el Archivo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

A la cuarta y sueldo anual de 13.200 pesetas, don Domingo Julio Gómez García, con destino en la Biblioteca del Conservatorio de Música y Declamación.

A la quinta y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Juan Fernández Pérez, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Orense.

A la sexta y sueldo anual de 10.600 pesetas, don José María Castriello Casares, con destino en la Biblioteca Popular de La Latina.

A la séptima y sueldo anual de 9.600 pesetas, don Luis Vázquez de Parga e Iglesia, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

A la octava y sueldo anual de 8.400 pesetas, doña Concepción Blanco-Minguez, con destino en el Museo Arqueológico de Cádiz.

A la novena y sueldo anual de 7.200 pesetas, doña Amalia Prieto Cantero, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Lugo.

A los efectos económicos y de antigüedad, se les asigna el día 25 de febrero último, fecha de la vacante.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla cuarta del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de enero de 1940 designando cargos directivos en Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que me competen, con arreglo a lo preceptuado en la Base 12 del artículo 1.º de la Ley de 20 de septiembre de 1931 y lo determinado en el Orden de 14 de diciembre y Circular de 17 del mismo mes, ambas del año ya citado, vengo en nombrar, con carácter definitivo, a los señores que se indican, para desempeñar los cargos directivos de los Institutos de Enseñanza Media:

Barcelona, «Ausias March»: Director, don Joaquín Alcalá Sigüenza; Secretario, don Ramiro de Sas Murias.

Jerez de la Frontera: Secretario, don Celestino Díaz Morales.

Lorca: Director, don José Pascual Urbán; Vicedirector, don Antonio Llamas; Secretario, doña María San José; Vicesecretario, don Antonio Vila Montesinos; Interventor, don Andrés Guiteras.

Zaragoza, «Goya»: Secretario, don José Esteban Ciriquián.

Palma de Mallorca: Secretario, don Bernardo Suau Caldés.

Los señores que hasta la fecha han desempeñado los cargos que ahora se proveen en los Centros docentes que se expresan, cesarán en su cometido, como los señores Interventores que ahora se destinan a nuevos menesteres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media,

ORDENES de 2 de marzo de 1940 ascendiendo a las categorías y sueldos que se mencionan a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la segunda categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archi-

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 15 de junio último.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Que existiendo una vacante en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Faustino Gil Ayuso, se haga la correspondiente corrida de Escalas, y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los señores siguientes:

A la quinta categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas, don Joaquín Villalba Bru, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

A la sexta y sueldo anual de 10.600 pesetas, don Benjamín Artiles Pérez, con destino en la Biblioteca Pública de La Laguna.

A la séptima y sueldo anual de 9.600 pesetas, doña María Moneva de Oro, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

A la octava y sueldo anual de 8.400 pesetas, don Pedro Arellano Sada, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

A la novena y sueldo anual de 7.200 pesetas, don Martín Almagro Basch, con destino en el Museo Arqueológico de Barcelona.

A los efectos económicos y de antigüedad, se les asigna el día 28 de febrero próximo pasado, fecha de la vacante.

Todos estos funcionarios se encuentran en condiciones legales para el ascenso, conforme determina la regla cuarta del artículo 3.º de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 4 de marzo de 1940 nombrando Inspector general de Museos Arqueológicos al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Joaquín María de Navascués y de Juan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I. en virtud de la facultad que le fué otorgada por el artículo 3.º de la Orden ministerial de 28 de febrero último,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector general de Museos Arqueológicos al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Joaquín María de Navascués y de Juan, que percibirá el sueldo anual de 17.500 pesetas asignadas a este cargo en el Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo 6.º, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

El señor Navascués seguirá en el Escalafón del Cuerpo en las circunstancias que señala en su última parte el Decreto de 19 de mayo de 1932.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 4 de marzo de 1940 nombrando Director del Museo Arqueológico Nacional al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Blas Taracena y Aguirre.

Ilmo. Sr. En Concurso anunciado para la provisión del cargo de Director del Museo Arqueológico Nacional;

Visto el informe de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, y de conformidad con la propuesta del Patronato del mismo Museo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Blas Taracena y Aguirre, que actualmente presta sus servicios en el citado Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 5 de marzo de 1940 disponiendo la revisión de los Cuestionarios Oficiales de Enseñanza Media vigentes en diversas disciplinas.

Ilmo. Sr.: La experiencia de los cursos vividos conforme a la nueva Ley de Enseñanza Media, aconseja la simplificación de los cuestionarios oficiales vigentes, posiblemente recargados, en general, y dotados de escasa flexibilidad frente a las exigencias de la metodología pedagógica que los principios de aquella propugnan.

Por ello, este Ministerio dispone:

Primero.—Los cuestionarios oficiales de Enseñanza Media vigentes en la actualidad en las disciplinas de Lengua y Literatura españolas, Lengua latina, Lengua griega, Geografía e Historia, Filosofía, Lengua Francesa, Matemáticas y Ciencias Cosmológicas, serán revisados, para proceder a su simplificación, por Comisiones integradas por Catedráticos de Enseñanza Media y por especialistas que el Ministerio designará.

Segundo.—Los trabajos de revisión deberán quedar ultimados antes del día 31 del próximo abril para que los nuevos cuestionarios puedan ser publicados durante los primeros días de mayo con objeto de que los autores de libros tengan tiempo suficiente para su elaboración y edición.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de marzo de 1940 designando las Comisiones que han de revisar los Cuestionarios Oficiales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en Orden de esta fecha, vengo en nombrar las siguientes Comisiones para la revisión de

los cuestionarios oficiales de Enseñanza Media:

Lengua y Literatura españolas, don José Rogerio Sánchez, don Gerardo de Diego Cendoya y don Jaime Oliver Asín.

Lengua latina: don Enrique Barrigón, don Vicente García de Diego y don Antonio Magariños.

Lengua griega: don José Manuel Fabón, don Antonio Tovar y don Luis Ortiz Muñoz.

Geografía e Historia: don José María Igual Merino, don Ramón Vicente Ezquerro Abadía y don Enrique Montenegro.

Filosofía: don Antonio Alvarez de la Linera, don José María Collinera, don Andrés Martínez de

Azagra y don Leopoldo Eulogio Palacios.

Lengua francesa: don Leopoldo Querol, doña María Martínez Fernández y don Juan del Alamo y Alamo.

Matemáticas: don Manuel Calderón, don Pedro Puig Adam y don José Martínez Martínez.

Ciencias cosmológicas: don José Berasáin Erro, don Marcelino Cillero Angulo y doña Narcisca Martín Retortillo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 27 de febrero de 1940 sobre movimiento de personal en dicho Departamento con motivo de vacantes producidas.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las normas establecidas por los Decretos de 28 de septiembre de 1935—complementario de la Ley de 1 de agosto anterior—y de 15 de junio de 1939, y de conformidad con la Ley de 30 de diciembre último y Orden ministerial de 4 de diciembre de 1935, se han amortizado, durante el cuarto trimestre de 1939, tres vacantes en la clase de Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con sueldo anual de 5.000 pesetas, por corrida de escalas efectuada con motivo del fallecimiento de un Jefe de Negociado de primera clase, excedencia de un Oficial de Administración Civil y fallecimiento de un Jefe de Negociado de tercera clase. De las 15.000 pesetas que importan las expresadas amortizaciones, ha quedado en beneficio del Tesoro la mitad de la expresada cantidad—7.500 pesetas—, aplicándose la otra mitad, más 2.250 pesetas, resto del trimestre anterior, a la correspondiente mejora de plantillas, procediéndose a convertir una plaza de Oficial en otra de Jefe de Administración de segunda

clase, mediante el ascenso de un Oficial de Administración Civil a Jefe de Negociado de tercera clase y consiguiente corrida de escalas hasta Jefe de Administración Civil de segunda clase inclusive, quedando el detalle aritmético unido al expediente de su razón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de marzo de 1940 declarando desvinculada de don José Reig Sagrera la casa barata sita en la calle de las Palmas, número 20, construida por la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas» y autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Gumersindo Fernández Díaz de Mendivil, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Reig Sagrera, de Madrid, solicitando desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, sita

en la calle de las Palmas, número 20, construida por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Resultando que funda su solicitud en tener que vivir en clima templado y a prescindir de su trabajo resultándole imposible hacer frente a los gastos que la citada casa le ocasiona;

Resultando que como justificación de este extremo acompaña certificación médica, expedida en esta capital por el licenciado don Rafael Fernández Ubeda;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José Reig Sagrera pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados.

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don José Reig Sagrera la casa barata sita en la calle de Las Palmas, núm. 20, de esta capital, construida por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Gumersindo Fernández Díaz de Mendivil, siempre que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tiene en el proyecto aprobado en este Ministerio. El Sr. Reig Sagrera no podrá ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.